

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 26 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El secretario.—8.309.

BAEZA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Baeza, procedimiento número 52/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1998, páginas 1673 y 1674, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... instados por el Procurador señor de la Poza Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Gallego Nebrera y don José Gámez Cámara, ...», debe decir: «... instados por el Procurador señor de la Poza Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Gallego Nebrera, contra doña Manuela Gallego Nebrera y don José Gámez Cámara, ...».—4.520 CO.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.022/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «M. Soler, Sociedad Anónima», don Francisco Soler Cros y «Trimagine, Sociedad Limitada», representado, don Francisco Soler Cros, por la Procuradora señora Vila González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana 29. Entidad destinada a garaje, número 29, del complejo urbanístico «Poblado La Creu», bloque I, en término de Bagur, de planta baja, con cubierta de tejado, ocupando una porción de terreno de uso exclusivo totalmente edificado, de superficie 18,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.644, libro 130, folio 69, finca número 7.367, sección Bagur, inscripción cuarta.

Urbana 3. Local comercial único en la planta entresuelo o primera alta de la calle Berlín, 63-65. Tiene una superficie útil de 512,20 metros cuadrados, más un patio de 339,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.927, libro 4, folio 144, finca 267, sección Sants-4, inscripción tercera.

Edificio industrial que mide 26 metros de ancho por 72 metros de fondo; compuesto de planta baja y, en parte, primer piso, de superficie éste de 403,50 metros cuadrados. Destinado a oficinas y laboratorio, edificado sobre un solar sito en la carretera del medio, número 64, antes 95 bis, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.493, libro 154, folio 57, finca 15.344-N, sección 5.ª, inscripción duodécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 22 de abril de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 7.367, 1.060.000 pesetas; la finca número 267, 165.820.000 pesetas, y la finca número 15.344, 165.820.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de mayo de 1998, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998; todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El secretario.—6.965.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 356/1994, promovido por «Trias Serradell, Sociedad Anónima», contra doña María Pérez Sánchez, en reclamación de 10.093.870 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, publicar como ampliación al edicto de fecha 15 de diciembre de 1997, el presente haciendo constar que la finca objeto de subasta, mitad indivisa finca registral 46.534, inscrita en el folio 95, tomo 2.146, libro 439, del Registro de la Propiedad de Viladecans, está valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1998.—El Secretario.—8.256-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de interdicto de recobrar la posesión número 984/1997, primera, seguidos a instancia de «Compañía Española de Fincas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jaime Romeu Soriano, contra don Vicente Álvarez Núñez, don Ramón Almada Guerrero y don Francisco Javier Rigau Rafols, sobre reclamación de pesetas, y que por providencia de esta fecha se ha acordado citar al demandado don Vicente Álvarez Núñez para que el próximo día 20 de febrero y hora de las once quince, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Vía Layetana, 8-10, planta quinta, de Barcelona, a fin de celebrar el juicio, todo ello con el apercibimiento de que si no compareciere por sí mismo o representado por Procurador se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.254-16.

BERGA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, doña Teresa Rosell Fossas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrecasana, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Clotet Baraldés, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 13 de marzo de 1998, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de abril de 1998, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y su sujeción a tipo, para el próximo día 15 de mayo de 1998, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las fechas de las subastas a la demandada, sirva la presente de notificación en forma a la misma.

Para tomar parte en la subasta, deberá ingresarse el 20 por 100 del tipo previsto para cada una en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 2. Vivienda. Planta segunda, puerta única. Parte de la finca urbana sita

en Avià, calle Flor de la Muntanya, número 29, a la que se accede desde el rellano de la escalera, de superficie útil 75 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Tiene una terraza en su parte posterior. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con vuelo de terreno común; derecha, entrando, proyección vertical de la calle Flor de la Muntanya; izquierda, vuelo de la terraza de la entrada número 1, y espalda, finca de don Ángel Clotet. Son sus anejos: Local almacén, situado en la planta baja de dicha casa, al que se accede desde terreno común de dos metros de ancho, mediante puerta, de superficie útil de 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, dicho terreno común; derecha, este, anejo letra A, de la entidad número 1; izquierda, oeste, finca de don Ángel Costa, y espalda, norte, calle Flor de la Muntanya. B) Un cuarto trastero, sito en el desván, al que se accede desde la escalera, de superficie unos 25 metros cuadrados. Tiene una terraza al sur del total de edificio. Linda: Frente norte, parte con anejo letra B, de la entidad número 1, y parte, en línea de 3,55 metros, con proyección vertical de la calle Flor de la Muntanya; derecha, oeste, con finca de don Ángel Clotet; izquierda, este, parte con la caja de escalera y parte, en línea de cuatro metros, con anejo letra B de la entidad número 1, y espalda, sur, vuelo común de la terraza de la entidad número 2, que ahora se describe. C) Porción de terreno, huerto, al que se accede desde el terreno común de dos metros de ancho, existentes detrás del edificio, de superficie 147 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 7,80 metros, dicho terreno común; derecha, oeste, en línea de 15,30 metros, finca de don Ángel Clotet; izquierda, este, en línea de 22,50 metros, con anejo letra C, huerto, de la entidad número 1, y espalda, sur, en línea de 11,05 metros, finca de don José Pagerols. Coeficiente: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 581, libro 22 de Avià, folio 3, finca registral número 1.081, inscripción segunda.

Dado en Berga 9 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—8.305.

BURGOS

Edicto

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 414/1994, a instancias de don Alfonso Carrillo Orive, contra «Caja de Madrid Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la actora por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica más adelante:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.15.414.94, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda en Burgos, calle Clunia, número 13, 1.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 12.298, libro 447, tomo 3.742.

Tasada a efectos de subasta en 16.290.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados a la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Puertas Ibáñez.—La Secretaria.—7.029.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 51/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Leiro Herrero, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0051/96, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, son los siguientes:

Vivienda letra A, de la planta cuarta alta, del edificio número 7, calle San Juan de los Lagos, de Burgos. Superficie útil de 65 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 5, de 20 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 20 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—6.960.

CIEZA

Edicto

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1997, a instancias de doña Ángeles Fernández Martínez, representada por la Procuradora señora Templado Carrillo, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Fernández García, vecino de Abarán (Murcia), hijo de Fernando Fernández Palazón y de María García Carrasco, nacido en el año 1917, que desapareció de su domicilio sito